



Aguaray (S), 28 OCT 2024

RESOLUCION N° 2256 - 024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa NIEVA JUAN IGNACIO, que brindó venta de Lubricante, mediante solicitud de la Secretaría de Obras y Servicios Público de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras y Servicios Público a través de la Empresa NIEVA JUAN IGNACIO C.U.I.T N° 20-41051954-3, Adquirió, (01) TACHO X 205L DE LUBRICANTE LUBRAX 15W40, para uso del Parque Automotor Municipal que se utilizan para desempeñar tareas generales, en el Municipio de Aguaray, según Factura N° 001-00000425.-

Que, la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de las facturas ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 976.076,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **NIEVA JUAN IGNACIO C.U.I.T N° 20-41051954-3**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

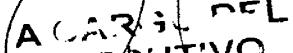
Art. N°5.- De forma.-

ACP


Sandra E. Fernández
Secretaria de Obras y Servicios Públicos




GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray


A.G.U.A.R.Y
MUNICIPAL